

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2572/2018

BITÁCORA: 07/DK-0306/03/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Abril de 2018

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO

04 ABR 2018

DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

PEDRO MARTINEZ PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PEDRO MARTINEZ PEREZ con giro de Maderería y carbonería, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1492/2007 de fecha 17 de Agosto de 2007, que cuenta con el código de identificación T-07-094-MAP-001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO 1A. ORIENTE No. 33 RANCHERIA VIDA NUEVA C.P. Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1921	1925	18373454	18373458
1	1926	1926	18373459	18373459

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VADEZ DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO, Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0306/03/18 VALIDACIÓN # 0039

ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

